



LEGISLATURA
H. CONGRESO
DE YUCATÁN



ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
DE YUCATÁN

SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ACTA DEL 27 DE JUNIO DE 2022.

LIBRO 2



SUMARIO

INICIO, 14:36 HRS.

CLAUSURA, 14:47 HRS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM

II.- SE PRESENTA EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2022

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO NÚMERO MCY-104/2022 SUSCRITO POR EL INGENIERO FRANCISCO MEDINA MARTÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN, CON EL QUE COMUNICA QUE SE CONFORMÓ EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL. SE LE DIO TRÁMITE DE ENTERADO.

• CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

V.-EN ASUNTOS GENERALES NINGÚN DIPUTADO O DIPUTADA SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA



En la Sala de Comisiones “Abogada Antonia Jiménez Trava” del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las **catorce horas con treinta y seis minutos** del día veintisiete de junio del año dos mil veintidós, los integrantes de la Diputación Permanente, ciudadana Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y los ciudadanos Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Presidenta y Secretarios Proprietarios respectivamente, dieron inicio a la sesión de Diputación Permanente.

I Pasada la lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, la Presidenta de la Diputación Permanente Ingrid del Pilar Santos Díaz, declaró legalmente constituida la sesión.

II Posteriormente se Leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar Legalmente Constituida la Sesión.

III.- Lectura del orden del día.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación del acta de fecha veintitrés de junio del año 2022.

V.- Asuntos en cartera:

•Asuntos diversos.

•Convocatoria para la celebración del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

VI.- Asuntos Generales, y

VII.- Clausura de la Sesión, redacción y firma del Acta respectiva.

III Una vez leído el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la Diputación Permanente del veintitrés de junio del año dos mil veintidós, siendo aprobada por unanimidad, la cual al ser sometida a discusión y sin ninguna objeción, fue puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

IV Seguidamente, la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura dio lectura a los Asuntos en Cartera:

a) OFICIO número MCY-104/2022 suscrito por el Ingeniero Francisco Medina Martín, Presidente Municipal de Chichimilá, Yucatán, con el que comunica que se conformó el Órgano de Control Interno Municipal. Se le dio trámite de Enterado.

b) Convocatoria para la celebración del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. Conforme a lo establecido en los artículos 43 Fracción I de la Constitución Política, 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta anunció que esta Diputación Permanente cuenta con la facultad de acordar por sí sola la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones cuando el bien o la seguridad del Estado lo exijan; por lo que ésta considera importante que sea discutido y aprobado en el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente asunto:

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el cual se autoriza al Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, para que durante el Ejercicio Constitucional 2022 contrate uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$ 350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será inversión pública productiva; para que afecte como fuente de pago el porcentaje necesario y suficiente de ingresos correspondientes al fondo general de participaciones; y para tal efecto, se reforman los artículos 3 y 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar, en los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1,735,000,000.00 (Mil setecientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la implementación del proyecto “IETRAM y Obras Complementarias”, que constituye inversión pública productiva para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento o conservación de infraestructura vial y urbana y para afectar ingresos y derechos como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022.

En virtud de lo anterior, se propuso el día jueves treinta de junio del año en curso a las nueve horas para llevar a cabo dicha Sesión Extraordinaria. Acto seguido, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta presentada, en forma

económica, siendo aprobada por unanimidad. Se turnó a la Secretaría para la elaboración de la Minuta correspondiente, para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel dio lectura a la Minuta aprobada.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a los ciudadanos Diputados de la LXIII Legislatura del Estado de Yucatán, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de analizar y resolver lo conducente, a los siguientes asuntos:

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el cual se autoriza al Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, para que durante el Ejercicio Constitucional 2022 contrate uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$ 350,000,000.00 (Trescientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N), cuyo destino será Inversión Pública Productiva; para que afecte como fuente de pago el porcentaje necesario y suficiente de Ingresos correspondientes al Fondo General de Participaciones; y para tal efecto, se reforman los artículos 3 y 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar, en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1,735,000,000.00 (Mil Setecientos Treinta y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), para la implementación del Proyecto “IETRAM y Obras Complementarias”, que constituye Inversión Pública Productiva para la Construcción, Reconstrucción, Ampliación, Mantenimiento o Con-

servación de Infraestructura Vial y Urbana y para afectar ingresos y derechos como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del Estado de Yucatán, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día jueves 30 de junio del año en curso, a las 9:00 horas y durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.- SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO

CHEL.- SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

V En los asuntos generales, ningún Diputado o Diputada solicitó el uso de la palabra.

VI No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las **catorce horas con cuarenta y siete minutos** del día lunes veintisiete de junio del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.